JURIDICA

emserfusa E.S.P.

NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification

MEMORANDO 700-M-71-23

FECHA	:	Fusagasugá, 8 de febrero de 2023
PARA	:	Doctor MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ Gerente
DE	:	Doctora CLAUDIA ESPERANZA CAMELO GUZMAN Jefe División Aseo
ASUNTO	:	Solicitud de prorroga contrato 147-22

V°B. GERENCIA EMSERFUSA E.S.P.

Respetado señor Gerente reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar que se hace necesario prorrogar por el término de un (1) mes, el contrato de suministro No 147-2022, suscrito el día 29 de diciembre de 2022 entre EMSERFUSA E.S.P. y la compañía BASCULAS MEDIGAN SAS el cual tiene como objeto SUMINISTRO E INSTALACION DE BÁSCULA CAMIONERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PARQUE DE APROVECHAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA, Ya que por situaciones imprevistas presentadas en el desarrollo del proyecto y la importación y compra de los materiales para la construcción de la báscula , se generó una demora en la programación para la entrega del producto contratado han causado demoras en la fabricación de los equipos.

Mediante radicado No 408 de febrero 8 de 2023 el contratista expone así los motivos por los cuales solicita la prórroga:

"Se dio inicio a la ejecución del contrato No.147-22 con la inspección de la obra civil sobre la que se convino instalar la báscula objeto del contrato y los ingenieros determinarían que era necesario hacer un refuerzo en las zapatas, así las cosas, se fundieron unos soportes en concreto los cuales necesitan un tiempo de fraguado de 28 días. Por otro lado, se presentaron inconvenientes en la importación del acero para la fabricación de las vigas de IP, ocasionado por el desabastecimiento a nivel mundial de materias primas como consecuencia de la situación que se presenta en los países de mayor producción de hierro y aceros, quienes tienen cerradas las fronteras y los puertos como efecto de la guerra entre Rusia y Ucrania.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

3' 50 PM
09-02-2023

Por los motivos antes descritos por el contratista, se modifica la **Cláusula Octava** del presente contrato en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por el término de un (1) mes, para un término total de ejecución del contrato de dos (2) meses y quince (15) días

En conclusión, desde mi competencia como supervisora del contrato considero pertinente tener en cuenta la solicitud expresada por el contratista, ya que en el primer informe remitido por la empresa BASCULAS MEDIGAN SAS, nos comunica los resultados de la verificación y evaluación de la obra civil existente en predio del Parque de aprovechamiento la cual decidimos utilizar para instalar la báscula móvil; y evidenciaron errores como niveles y dimensiones. Además de esto se requería de la construcción de un refuerzo a las zapatas ya que por el tiempo de construidas se habían debilitado, por otro lado, como lo hemos venido expresando somos conocedores de la situación que se viene presentando con las importaciones en Colombia, La producción de acero ha sido afectada por las restricciones en el transporte y el comercio, lo que ha dificultado la importación y exportación de materias primas y productos acabados a nivel mundial. Otro factor que influye en el desabastecimiento internacional del acero es La guerra en Ucrania, afectando significativamente la industria metalúrgica nacional e internacional esto ocasiona demoras en el ingreso al país de productos y materias primas. Así las cosas, solicito se autorice la presente prórroga, por un (1) mes, dando como fecha final el 14 de marzo de 2023, con el fin de que el contratista realice los procedimientos necesarios para que se dé estricto cumplimento a la **cláusula 4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** en sus numerales ***1.*** *Suministrar la báscula con las características descritas* ***2.*** *Sujetarse a las especificaciones técnicas del objeto a contratar* ***4*** *Entregar la declaración de importación (en caso de que tenga piezas importadas)* del contrato 147-22

Agradeciendo su apoyo para con la presente División,

Cordialmente,

CLAUDIA ESPERANZA CAMELO GUZMAN
Jefe División Aseo
EMSERFUSA E.S.P.

Elaboró: Berenice Rodriguez pu. División Aseo

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

ASEO

BASCULAS MEDIGAN S.A.S.

emserfusa ESP
VU CORRESPONDENCIA

08 FEB 2023

HORA: 1:00 PM

RADICADO No. 408

Bogotá D.C, 6 de febrero del 2023

Señor(es):
EMSERFUSA
Atte.: Doctora Claudia E Camelo

Asunto: Solicitud prorroga al contrato de invitación Única CONTRATO 147-22
Que tiene por objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA BÁSCULA CAMIONERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PARQUE DE APROVECHAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSA
PRORROGA

La presente tiene por objeto solicitar una prórroga al contrato en mención por el término de un mes, debido a los hechos que describo a continuación

Se dio inicio a la ejecución del contrato No.147-22 con la inspección de la obra civil sobre la que se convino instalar la báscula objeto del contrato y los ingenieros determinarían que era necesario hacer un refuerzo en las zapatas, así las cosas, se fundieron unos soportes en concreto los cuales necesitan un tiempo de fraguado de 28 días. Por otro lado, se presentaron inconvenientes en la importación del acero para la fabricación de las vigas de IP, ocasionado por el desabastecimiento a nivel mundial de materias primas como consecuencia de la situación que se presenta en los países de mayor producción de hierro y aceros, quienes tienen cerradas las fronteras y los puertos como efecto de la guerra entre Rusia y Ucrania.

El termino por el cual se solicita prorrogar el CONTRATO 147-22 es de un (1) mes a partir del 14 de febrero de 2023 hasta el 14 de marzo de 2023.

En constancia se firma por las partes el día 6 de febrero de 2023.

Cordialmente,

JUAN PABLO SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

